09/08/2026

Fedefútbol presenta proyecto para castigar con cárcel el amaño de partidos

El proyecto comprende competiciones profesionales y amateurs, oficiales o no oficiales, de carácter nacional o internacional, realizadas en territorio tico



La Federación Costarricense de Fútbol (Fedefútbol) presentó una propuesta dirigida a incorporar al Código Penal un nuevo artículo con sanciones de dos a cinco años de prisión para cualquier persona involucrada en el amaño de partidos o competiciones deportivas.

Según explicó el ente, el proyecto fue elaborado por el equipo de la Oficialía de Integridad de la Federación, junto con el exdiputado y actual jefe de Integridad, Carlos Ricardo Benavides.

> "La propuesta plantea incorporar al Código Penal un nuevo artículo que sancione a cualquier persona que, directa o indirectamente, prometa, ofrezca, entregue, solicite, acepte o reciba dinero, dádivas, beneficios o ventajas de cualquier tipo con el propósito de alterar, manipular o predeterminar el desarrollo, el resultado parcial o final, o cualquier incidencia, aspecto, evento o fase de un partido o competición deportiva", detalló la Fedefútbol.

La sanción también se aplicaría en casos de intento por influir fraudulentamente en el comportamiento de deportistas, equipos, árbitros, jueces, entrenadores, dirigentes u oficiales vinculados con la competición.

El proyecto comprende competiciones profesionales y amateurs, oficiales o no oficiales, de carácter nacional o internacional, siempre realizadas en territorio costarricense.

> "No se limita únicamente a la alteración del marcador final, sino que también permitiría sancionar la manipulación de resultados parciales o de incidencias concretas del juego, como penales, expulsiones, tarjetas, tiros de esquina, faltas, goles en momentos determinados u otros eventos susceptibles de ser utilizados para obtener beneficios indebidos", señaló la Fedefútbol.

Además de la pena de dos a cinco años de prisión, la iniciativa plantea un aumento de hasta un tercio cuando la manipulación tenga como finalidad obtener ganancias derivadas de apuestas deportivas, legales o ilegales; cuando medien amenazas o coacción; o bien, cuando el responsable ocupe un cargo de dirigencia deportiva.

Estas sanciones penales se aplicarían sin perjuicio de las medidas administrativas o disciplinarias correspondientes dentro del ámbito deportivo.

El proyecto de ley "Adición de un artículo 250 ter al Código Penal: Manipulación de Competiciones Deportivas" fue presentado este lunes con el objetivo de cerrar un vacío existente en la legislación costarricense.

La propuesta ya recibió la revisión y el respaldo de las jefaturas de fracción de todas las agrupaciones políticas.

Fuente: Fedefútbol presenta proyecto para castigar con cárcel el amaño de partidos | CR Hoy